DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE





CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570818

EXTRACTO

ESMIRNA VIDAL MORAGA, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de comunas de Temuco, Padre Las Casas, Melipeuco, Cunco, Vilcún, y Freire, con oficio en Temuco, calle Antonio Varas Nº 979, certifico que por escritura pública de fecha 21 de Marzo de 2019, otorgada ante mi: Mario Arnoldo García Sabugal y Marcela Isabel García García, ambos domiciliados comuna de Temuco, calle Manuel Montt 850, oficina 404, acordaron modificar "Agrícola Transmanzano Limitada" Rut. 76.172.873-3, inscrita fs. 1117, N° 1033, Registro Comercio Temuco 2011, siguiente sentido: Uno) Mario Arnoldo García Sabugal transfirió a título de donación irrevocable a Marcela Isabel García García, 33,6% del total de los derechos sociales en la sociedad Agrícola Transmanzano Limitada, quedando en consecuencia Mario Arnoldo García Sabugal como titular del 5% y Marcela Isabel García García como titular del 95% del total de los derechos sociales respectivamente. Dos) Se acordó modificar plazo para enterar aportes de capital que se encuentran pendientes de pago, conviniendo que deberán pagarse en dinero a más tardar 31.12.2030. Tres) Capital social ascendente a \$500.000.000, quedó aportado por socios siguientes montos: a) Mario Arnoldo García Sabugal, \$25.000.000, de los cuales \$10.880.829 se encuentran pagados, y saldo de \$14.119.171 pendiente de pago que deberá pagar en dinero a más tardar el 31.12.2030; y b) Marcela Isabel García García, \$475.000.000, de los cuales \$207.119.171 se encuentran pagados, y saldo de \$267.880.829 pendiente de pago que deberá pagar en dinero a más tardar el 31.12.2030. Los socios limitan su responsabilidad a sus aportes.- Demás estipulaciones escritura extractada. Temuco, 01 de Abril de 2019.